

ADMINISTRACION LOCAL**AYUNTAMIENTO DE BARBATE
ANUNCIO**

El Sr. Alcalde, por Decreto de Alcaldía BRURB-00346-2018, de 30 de agosto de 2018, ha adoptado la siguiente resolución:

Primero:

Admitir a trámite la solicitud presentada por D. MANUEL ORTIZ SERVAN, con DNI nº 31235616-Y y domicilio a efectos de notificación en PGO DE ZAHORA nº 52, para la aprobación del PROYECTO DE ACTUACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO PARA CAMPAMENTO TURÍSTICO (CAMPING) EN ZAHORA, Pago de Zahora 114-Polígono 1,

Segundo:

Someter el documento presentado a información pública por un periodo de VEINTE DÍAS mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto.

Tercero:

Solicitar informe a la Delegaciones Territoriales de Turismo, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio., que deberá ser emitido en plazo no superior a treinta días.

04/09/2018. EL ALCALDE., Fdo: Miguel F. Molina Chamorro.

Nº 61.286

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIO**

En sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 12 de septiembre de 2018 se ha adoptado acuerdo en virtud del cual se ratifica el Reformado del Proyecto de Reparcelación para el desarrollo del Estudio de Detalle de la parcela sita en Avda. República Argentina y calle Gabriel Miró, tramitado a instancia de la mercantil Ortopedia San Antonio, S.L., propietaria única de los terrenos.

Lo que se hace público advirtiendo que contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Algeciras, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el artículo 8, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Línea de la Concepción, 17 de Septiembre de 2018. El Alcalde. Fdo.: José Juan Franco Rodríguez.

Nº 64.015

**AYUNTAMIENTO DE TARIFA
ANUNCIO**

Expte nº: Expedientes Secretaría 2018/14
SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA PARA EL CARGO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

En el anuncio publicado en el BOP núm. 181 de fecha 19.09.2018 se ha detectado un error tipográfico,

DONCE DICE

Juez de paz titular y sustituto

DEBE DECIR

Juez de paz titular

En el decreto de la convocatoria y en el resto del expediente el texto está correcto, por lo que el plazo de presentación de solicitudes para la provisión del juez de paz titular quedará invariable, finalizando el día 9 de octubre de 2018.

En Tarifa, a 20/09/2018. EL ALCALDE. Fdo.: Francisco Ruiz Giráldez.

Nº 64.044

**AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
ANUNCIO**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2018, al particular 20 del Orden del Día, acordó aprobar inicialmente la modificación del artículo 6 de los Estatutos de la Junta de Compensación del Sector 14 "El Carrascal", el cual se transcribe a continuación:

Artículo 6.- Domicilio social

La Junta tiene su domicilio social en el municipio de Jerez de la Frontera, Urb. Residencial Recreo de las Cadenas, Avda. Duque de Abrantes nº 1, Dupl. - Portal 3- Planta 1ª Local 1 Oficina. Dicho domicilio podrá ser modificado por acuerdo del Órgano de Administración, que deberá ser notificado al Ayuntamiento para su posterior anotación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

En cumplimiento de lo acordado, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 131 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como en el art. 161 del Real Decreto 3288/1.978, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, y el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el expediente se somete a información pública durante el

plazo de UN MES, al objeto de que los interesados tengan conocimiento del mismo y si lo estiman oportuno formulen las alegaciones que consideren convenientes.

20/09/2018. LA ALCALDESA, (Por delegación efectuada en R.A. de 16.01.2017). El Segundo Teniente de Alcaldesa Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Dinamización Cultural, Patrimonio y Seguridad. Fdo.: Francisco Camas Sánchez.

Nº 64.226

**AYUNTAMIENTO DE BORNOS
EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Bornos, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente nº CDTO EXT. 1/2018, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario para la aplicación de parcial de superávit presupuestario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bornos a 20 de septiembre de 2018. EL ALCALDE. FIRMADO: D. HUGO PALOMARES BELTRAN.

Nº 64.237

**AYUNTAMIENTO DE BORNOS
EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento de Bornos, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente nº SUP CDTO 01/2018, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito para la aplicación de un parcial del superávit presupuestario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bornos a 20 de septiembre de 2018. EL ALCALDE. FIRMADO: D. HUGO PALOMARES BELTRAN.

Nº 64.275

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO SERRANO
ANUNCIO SOBRE LA APROBACIÓN
DE PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO**

D. Miguel Ángel Carrero Nieto, Alcalde del Ayuntamiento de Puerto Serrano HACE SABER: que en sesión extraordinaria y urgente de Pleno de fecha 10 de septiembre de 2018, se aprobó el Plan Económico-Financiero relativo a las inversiones financieramente sostenibles debido al incumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando lo previsto en los artículos 23.4 de la citada Ley y 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se hace pública su aprobación a efectos exclusivamente informativos, informando que una copia del Plan Económico-Financiero se encuentra a disposición del público desde su aprobación por el Pleno de la corporación local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puerto Serrano, a 10 de septiembre de 2018. EL ALCALDE, Fdo.: Miguel Ángel Carrero Nieto.

Nº 64.277

**AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION
ANUNCIO**

En sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal el día 6 de septiembre de 2018, se aprobó inicialmente la Modificación del PGOU con el objeto de la relocalización del Sistema General de Equipamiento Comercial SGE-C/2, Mercado de Mayorista, sito en calle Jardines, y su traslado a la calle La Trafiña en el Polígono Industrial Zabal II, y reordenación de la manzana delimitada por las calles Jardines, Muñoz Molleda, Avda. Menéndez Pelayo y María Auxiliadora.

El expediente se somete a información pública por plazo de UN MES para que cualquier persona pueda formular las alegaciones y objeciones que estime pertinentes. La documentación se encuentra a disposición del público en las dependencias de la Delegación Municipal de Impulso y Desarrollo Urbano, sita Plaza Juan García Cabrerós, en horario de oficina.

La Línea de la Concepción, 19 de septiembre de 2018. El Alcalde, Fdo.: José Juan Franco Rodríguez.

Nº 64.331